



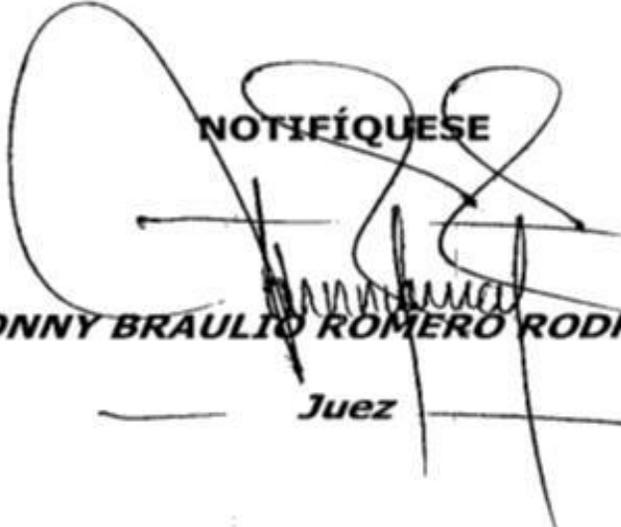
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00451
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Corre traslado de excepciones de mérito

Se corre traslado de las excepciones de mérito propuestas por el curador designado para representar a la parte ejecutada, escrito obrante a folio 082 del cuaderno principal del expediente virtual, por el término de diez (10) días a la parte demandante, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer (artículo 443 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez